



Buenos Aires, 5 de Junio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 462 /2014

VISTO:

Las Resoluciones de Presidencia Nros. 446/14 y 349/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 446/2014, se aceptó la renuncia del Dr. Gustavo Adolfo Letner al cargo de Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 4 de junio del corriente año.

Que por otra parte mediante Resolución de Presidencia N° 349/2014 se estableció que la Dra. Patricia Larocca, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, se desempeñe como magistrada subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15 desde el 1° de mayo de 2014.

Que como consecuencia de la renuncia del Dr. Letner al cargo de Consejero, corresponde dejar sin efecto su licencia por ejercicio transitorio de otro cargo y la subrogancia de la Dra. Larocca a partir del día 4 de junio de 2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto, a partir del 4 de junio de 2014, la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al Dr. Gustavo Adolfo Letner inicialmente por Res. Pres. N° 476/2012 y sus consecutivas prórrogas.

Art. 2º: Dejar sin efecto, a partir del 4 de junio de 2014, la subrogancia ejercida por la Dra. Patricia Larocca, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, dispuesta mediante la Res. Pres. N° 349/2014.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 462 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires